

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE DESEMPEÑO
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	5
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	6
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
9. CONCLUSIONES AL DESEMPEÑO	27
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	28





Tema:
 Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala

Objetivo General:
 Evaluar la eficacia del sistema utilizado y los resultados obtenidos por parte de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, en la ejecución del proyecto de Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Alcance:
 El alcance de la auditoría de desempeño comprende la evaluación de la eficacia del sistema utilizado y los resultados obtenidos por parte de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula en la Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Métodos y técnicas:
 Método Estadístico, Método Deductivo, Método Testimonial, Técnica Documental, Técnica Física.
Legislación Vigente:
 Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Desarrollo Rural y Desarrollo Guatemala 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 Agua Limpia y Política General de Gobierno 2020-2024, Decreto Número 12-2002 Código Municipal, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual, Multiaño Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala.

Deficiencias detectadas:
 1. Deficiente gestión en la atención de necesidades básicas de la población.
 2. Falta de implementación de indicadores o base de datos de comerciantes y población interesada en arrendar un espacio en mercado municipal.
 3. Debilidad en la eficacia del sistema utilizado por la municipalidad para priorizar la construcción del mercado.

Conclusiones de la Auditoría:
 Se determinó que la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala no ejecutará el proyecto que ayudará al desarrollo de la población de la Aldea Piedra Parada Cristo Rey y aldeas vecinas, sin embargo, las deficiencias en los instrumentos en de planificación, base de datos de comerciantes y necesidades actuales de la población, cantidad, caracterización del territorio, entre otros, ponen en riesgo los resultados que se esperan obtener del mismo, debido a que, es probable que no exista población interesada en arrendar un espacio para comercializar y/o adquirir sus productos en el mismo.

Auditoría de Desempeño

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada, alcantarillado, alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados, limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio,
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.



Base Legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Somos un Gobierno Municipal responsable que tiene como fin primordial prestar y administrar los servicios básicos, promover e impulsar proyectos de desarrollo comunitario para los habitantes bajo su jurisdicción territorial, garantizando su funcionamiento y mantenimiento de una forma eficiente, segura y continua para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Visión

Hacer de Santa Catarina Pinula un municipio más justo, equitativo, sostenible, en un ambiente sano, de paz y respeto, promoviendo el desarrollo integral, impulsando programas de desarrollo comunitario, que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la sociedad pinulteca.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización del Manual de Auditoría de Desempeño Gubernamental.



Nombramiento No. DAS-08-0129-2022, de fecha 21 de junio de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la eficacia del sistema utilizado y los resultados obtenidos por la Municipalidad de Santa Catarina Pinula en la ejecución del Proyecto Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Específicos

- Determinar la eficacia de los procedimientos empleados por la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala relacionados con la ejecución del proyecto Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala.
- Determinar si se han obtenido los resultados esperados para beneficio de la población del Municipio de Santa Catarina Pinula, relacionados con el proyecto Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de desempeño

El alcance de la auditoría de desempeño comprende la evaluación de la eficacia del sistema utilizado y los resultados obtenidos por parte de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula en la Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

La Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala, para el ejercicio fiscal 2022, tiene un Presupuesto asignado de Q225,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q210,738,334.37, para un presupuesto vigente de Q435,738,334.37; del cual para el programa 12 Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico, Proyecto Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala, tiene un presupuesto asignado de Q15,732,503.98, el cual tuvo una ampliación de Q2,827,496.02, para un presupuesto vigente de Q18,560,000.00, ejecutándose la cantidad de Q6,974,251.74 (38% en relación al presupuesto vigente).

6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

De conformidad a la evaluación realizada se observaron las fuentes de criterios siguientes:

Dentro de la normativa legal, se identifican los siguientes criterios, leyes y normas de carácter general y específicas que se consideran necesarios consultar estrechamente con la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032. Agenda 2030.
- Prioridades Nacionales de Desarrollo.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 6 Agua Limpia y Saneamiento. Política General de Gobierno 2020-2024, Desarrollo Social.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 1-87, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República de



Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Segunda Edición.
- Acta No. 54-2016, de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, que aprueba el Manual de Puestos y Funciones.
- Memoria de Labores 2022, Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala.
- Plan Operativo Anual 2020-2024, Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala.
- Plan Estratégico Institucional 2020-2024, Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala.
- Plan Operativo Multianual 2020-2024, Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Muestra de Auditoría

No.	Pregunta General	SubPreguntas	U. Elem. o Elementos	Unidad de Muestreo	Cobertura	Marco Muestral	Tamaño Muestral	Tipo de selecc. de Muestra
1	¿HA SIDO EFICAZ EL SISTEMA UTILIZADO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN MERCADO EN ALDEA PIEDRA PARADA CRISTO REY, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022?	1.1 ¿HAN SIDO EFICACES LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN MERCADO EN ALDEA PIEDRA PARADA CRISTO REY, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA?	Habitantes	Personas	Aldeas	Mapa Catastral	89	No Probabilístico
2	¿HA SIDO EFICAZ EL SISTEMA UTILIZADO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN MERCADO EN ALDEA PIEDRA PARADA CRISTO REY, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA, DURANTE EL	1.2 ¿SE HAN OBTENIDO LOS RESULTADOS ESPERADOS PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA, RELACIONADOS CON EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN MERCADO EN ALDEA PIEDRA PARADA CRISTO REY, SANTA	Habitantes	Personas	Aldeas	Mapa Catastral	600	No Probabilístico



PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022?	CATARINA PINULA, GUATEMALA?							
---	-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Métodos y técnicas para la obtención de evidencia

Las técnicas de auditoría utilizadas partieron de un análisis general de la estructura de la entidad auditada, a efecto de formarse una apreciación y juicio de las características generales de la administración de la municipalidad respecto a la Construcción del Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula Guatemala, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y posteriormente se realizó una evaluación del proyecto elaborado, para el efecto se utilizaron las siguientes técnicas y métodos:

Método Estadístico

Se utilizó el método no probabilístico para la selección de la muestra.

Técnica Testimonial

Entrevistas con la población de las aldeas Piedra Parada Cristo Rey, Piedra Parada El Rosario y San José El Manzano, para conocer su opinión respecto a la construcción del mercado; éstas son las localidades cercanas que tendrán acceso al mercado que se encuentra en ejecución, por medio de esta técnica se recopilaron datos e información para identificar argumentos, generar, evaluar ideas y sugerencias, confirmar hechos corroborando datos de otras fuentes.

Técnica Física

Observación directa que permitió comprender al auditor el contexto en el cual se desarrollan las actividades y procesos por medio de los cuales se ejecuta la construcción del mercado, así como los funcionarios o empleados públicos que están relacionados con esta labor que atestiguan los hechos, por medio de entrevistas directas se captaron aspectos, que al confrontar con las percepciones de los entrevistados proporcionen una visión más completa del proyecto auditado.

Técnica Documental

Datos existentes en la página web de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala, así como de otras instituciones gubernamentales e información requerida por medio de oficios, incluyendo el análisis del expediente del proyecto.

En la auditoría de desempeño, se utilizaron los siguientes métodos:



Método Descriptivo

Permitió analizar las actividades y procesos utilizados por el personal de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala, recolectando datos para relacionar cada una de las situaciones encontradas.

Método Deductivo

Por medio de este método se verificaron las herramientas e instrumentos que permiten comprender los procesos y procedimientos utilizados para ejecutar el proyecto del mercado, para el beneficio y desarrollo de la población del municipio.

Métodos y técnicas para el análisis de la evidencia obtenida

Codificación descriptiva o abierta

Es la primera técnica que permitió ser base para la búsqueda de conceptos que traten de cubrir los datos relacionados con las preguntas establecidas, estos al ser evaluados generaron la matriz de hallazgos.

Elaboración de cédulas y matrices

Con base a la información recabada se elaboraron cédulas y matrices que permiten una mejor interpretación de la misma.

Elaboración de gráficas

Con base a los resultados de las entrevistas que se realizaron a la población objetivo se elaboraron gráficas que reflejan los resultados obtenidos.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hechos relacionados con el desempeño

Durante la realización de la auditoría de desempeño, se evaluó por medio del principio de la eficacia del sistema utilizado y los resultados obtenidos por parte de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula en la Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Para el desarrollo de la auditoría se planteó como pregunta general la siguiente:



Pregunta General

¿Ha sido eficaz el sistema utilizado y los resultados obtenidos por la Municipalidad de Santa Catarina Pinula en la ejecución del proyecto Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022?

Además, fueron formuladas dos subpreguntas por medio de las cuales se evaluó la pregunta general, las cuales se presentan a continuación:

Subpregunta No. 1

¿Han sido eficaces los procedimientos empleados por la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala relacionados con la ejecución del proyecto Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala?

Situación encontrada:

1. Deficiente gestión en la atención de necesidades básicas de la población
2. Falta de implementación de indicadores o base de datos de comerciantes y población interesada en arrendar un espacio en mercado municipal
3. Debilidad en la eficacia del sistema utilizado por la municipalidad para priorizar la construcción del mercado

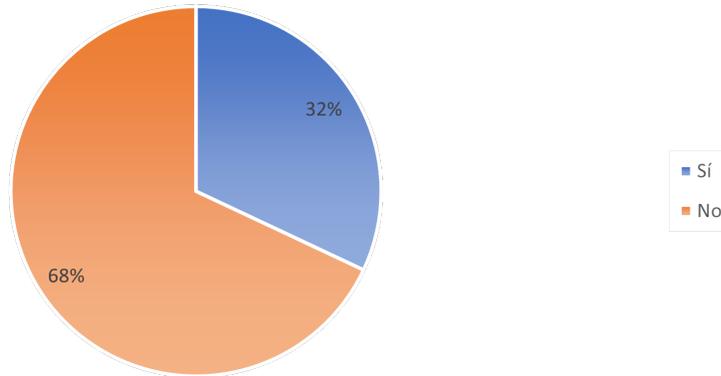
Subpregunta No. 2

¿Se han obtenido los resultados esperados para beneficio de la población del Municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala, relacionados con el proyecto Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala?

Para poder realizar el proyecto de Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala, se talaron una cantidad considerable de árboles en terreno municipal; no obstante, según información del Departamento de Diseño y Planificación, se gestionaron donaciones de árboles para realizar jornadas de reforestación, en el año 2022, entregando 6,107 árboles; se realizaron 16 jornadas y se plantaron 5,893 árboles, en el proyecto del mercado se incluyó una arquitectura verde que permita respetar los árboles sanos del sector. De forma adicional, se logró determinar que no existen mercados municipales cercanos en la aldea por lo que la construcción de este mercado puede influir de manera positiva en el desarrollo económico de la población al incentivar al pequeño comerciante a vender sus productos en el mismo y a las amas de casa al contar con un lugar cercano para adquirir sus productos.

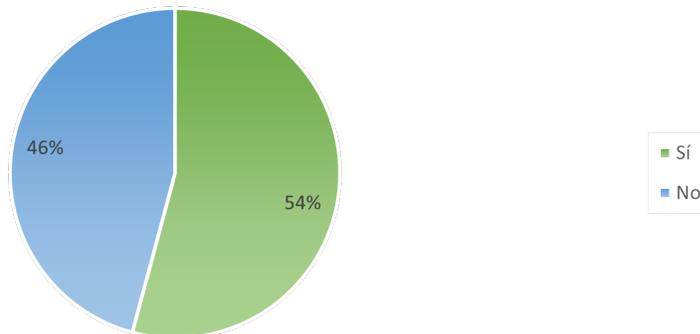


¿Existen actualmente mercados convenientes y accesibles en su aldea para realizar sus compras?



Sin embargo, es necesario que la Municipalidad pueda socializar más información sobre este proyecto debido a que un porcentaje considerable de la población no tenía conocimiento de la construcción de este mercado, como lo vemos a continuación:

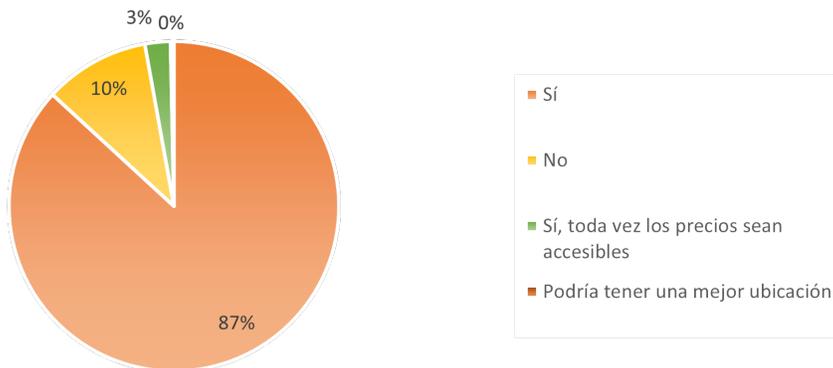
¿Tiene conocimiento que la Municipalidad de Santa Catarina Pinula está construyendo un mercado en la aldea Piedra Parada Cristo Rey?



Un 87% de la población coincide que el mercado puede ser de beneficio para la población, no obstante existen opiniones que refieren que esto será posible si los precios se mantienen accesibles y estables, como lo vemos en la siguiente gráfica.



¿Considera que es beneficioso para la población que la Municipalidad de Santa Catarina Pinula construya un mercado en aldea Piedra Parada Cristo Rey?



Dentro de los beneficios que la población mencionó que puede generarles la construcción de un mercado en la Aldea Piedra Parada Cristo Rey se pueden mencionar los siguientes, haciendo énfasis que el más mencionado por la población es el de costos accesibles:

No.	Beneficios que la población espera obtener según la encuesta
1	Costos accesibles
2	Fácil acceso
3	Variedad en los productos
4	Orden y limpieza

Hallazgos relacionados con el desempeño

Área de desempeño

Hallazgos sin Acción Legal

1 ¿HA SIDO EFICAZ EL SISTEMA UTILIZADO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN MERCADO EN ALDEA PIEDRA PARADA CRISTO REY, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022?

1.1 ¿HAN SIDO EFICACES LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS POR LA



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN MERCADO EN ALDEA PIEDRA PARADA CRISTO REY, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA?

Hallazgo No. 1

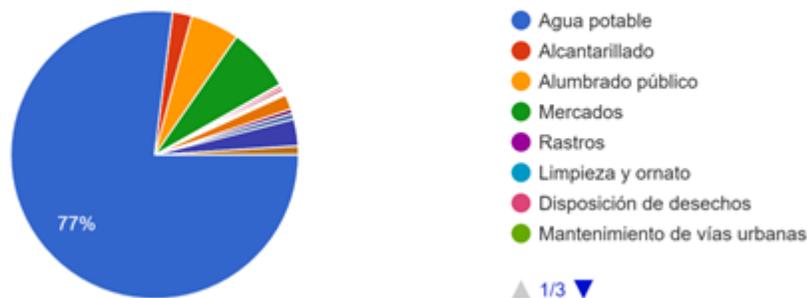
Deficiente gestión en la atención de necesidades básicas de la población

Condición

En los resultados de las encuestas realizadas a las comunidades, se determinó que la mayor necesidad de la población es el abastecimiento de agua potable en los domicilios de forma regular, lo que no puede ser atendido con el proyecto de Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala. Como se puede observar en la siguiente gráfica, el 77% de la población del municipio de Santa Catarina Pinula coincidió que el agua potable es una necesidad primordial que no ha sido atendida de manera adecuada, y que debe ser gestionada de forma urgente:

¿Cuál de estas necesidades considera usted que es la más importante que debe atender la
Municipalidad de Santa Catarina Pinula en su aldea?

600 respuestas



Nota: Elaboración propia de acuerdo con datos obtenidos en las encuestas realizadas por el equipo de auditoría a la población del municipio de Santa Catarina Pinula, año 2022.

Asimismo, se puede observar con los resultados de la encuesta efectuada, que más de la mitad de la población refirió que el agua potable es una necesidad urgente a cubrir, no así la construcción de un mercado municipal, y del total encuestado solamente el 7.17% de la población considera como necesidad primordial un mercado municipal, como se muestra en el siguiente cuadro:

No.	Necesidad/Prioridad	Población que lo considera
-----	---------------------	----------------------------



		más importante	
		Cantidad	Porcentaje
1	Agua potable	462	77%
2	Mercados	43	7.17%
3	Alumbrado público	33	5.50%
5	Alcantarillado	19	3.17%
4	Salud preventiva	18	3%
6	Educación pre-primaria y primaria	10	1.67%
7	Edificios escolares	4	0.67%
8	Educación bilingüe	3	0.50%
9	Disposición de desechos	2	0.33%
10	Regulación del transporte	2	0.33%
11	Limpieza y ornato	1	0.17%
12	Bibliotecas	1	0.17%
13	Control sanitario	1	0.16%
14	Caminos de acceso	1	0.16%
Total		600	100%

Por lo que si bien el mercado es un edificio que puede colaborar con el desarrollo de la población, su construcción no es primordial, ni tendrá un impacto significativo en el desarrollo del municipio.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53 Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "...El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: ...d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. e) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios públicos y obras municipales..." Artículo 58 Atribuciones del alcalde comunitario o alcalde auxiliar, establece: "Son atribuciones del alcalde comunitario o alcalde auxiliar, en su respectiva circunscripción, las siguientes: ... l) Velar por la conservación, protección y desarrollo de los recursos naturales de su circunscripción territorial..." Artículo 68 Competencias propias del municipio, establece: "Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes: a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; ..." Artículo 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas; ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; ..." Artículo 142 Formulación y ejecución de planes, establece: "...Tales formas de



desarrollo, cumpliendo los requerimientos establecidos, deberán comprender y garantizar, como mínimo y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos siguientes, sin afectar los servicios que ya se prestan a otros habitantes del municipio: ... b) Agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución, ...”

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento, establece: “La escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial, una cifra alarmante que probablemente crecerá con el aumento de las temperaturas globales producto del cambio climático. Aunque 2.100 millones de personas han conseguido acceso a mejores condiciones de agua y saneamiento desde 1990, la decreciente disponibilidad de agua potable de calidad es un problema importante que aqueja a todos los continentes. Cada vez más países están experimentando estrés hídrico, y el aumento de las sequías y la desertificación ya está empeorando estas tendencias. Se estima que al menos una de cada cuatro personas se verá afectada por escasez recurrente de agua para 2050. Con el fin de garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030, es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene. Asegurar el agua potable segura y asequible universal implica llegar a más de 800 millones de personas que carecen de servicios básicos y mejorar la accesibilidad y seguridad de los servicios por más de dos mil millones. En 2015, 4.500 millones de personas carecían de servicios de saneamiento administrados de manera segura (con excrementos adecuadamente dispuestos o tratados) y 2.300 millones carecían incluso de saneamiento básico.”

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, Resultado 2.1 de la Meta 2, establece: “Para el año 2032, las áreas rurales generadoras de bienes y servicios son manejadas de manera sostenible... ...La población del área rural se beneficia por los bienes y servicios ambientales que proveen, de manera sostenible, los recursos naturales... e) Regular el uso sostenible del agua de acuerdo con el tipo de servicio (consumo humano, agrícola, comercial, industrial).” Eje: Recursos naturales hoy y para el futuro, Agua potable y saneamiento, establece: “El agua potable y el saneamiento son dos de los elementos vitales para la promoción del desarrollo humano; sin embargo, en Guatemala un alto porcentaje de la población no dispone de dichos servicios, principalmente en el área rural y áreas periurbanas de los centros poblados...” Agua Potable, establece “El acceso permanente a fuentes de agua segura constituye una necesidad básica para todos los hogares. Indiscutiblemente, la carencia de este recurso representa, para las personas y sus hogares, una privación crítica que afecta la higiene, la salud y el bienestar de cada uno de los miembros de la familia...”

Las Prioridades Nacionales de Desarrollo, Meta E4P3M7, establece: “Incrementar



al 90% el acceso a agua potable y saneamiento mejorado". Meta 6.1, establece: "Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo a agua potable segura y asequible para todos." Meta E4P2M2, establece: "En 2032, al menos un 29% del territorio del país se encuentra cubierto por bosques naturales y se ha incrementado en un 3% la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica en tierras que tienen capacidad de uso para protección y conservación de bosques. ...PD3.T, Porcentaje de la superficie del territorio recuperada a través de restauración ecológica en tierras con capacidad protección y conservación de bosques."

La Resolución Gerencia Municipal No. 39-2022, que aprueba la actualización a los Manuales de Procesos y Procedimientos de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala, Manual de Procesos y Procedimientos del nivel directivo, tomo IX, Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Dirección de Obras, VII Procesos y Procedimientos, 7.1 Ejecución de Proyectos, establece: "Puesto Responsable. Director de Obras. Actividad. 1 Realiza el listado para la ejecución de obras según las necesidades identificadas en campo."

Causa

El Alcalde Municipal, el Director Municipal de Planificación y el Director de Obras no gestionaron ni priorizaron de manera adecuada la elaboración de proyectos que atiendan las necesidades básicas de la población que de acuerdo a la opinión de los habitantes es el abastecimiento de agua potable.

Efecto

El descontento de la población por el escaso abastecimiento diario del agua potable, derivado a que solo cuentan con el vital líquido unas horas al día, en horarios complicados para ellos y en cantidades escasas.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 31-DAS-08-0129-2022, 41-DAS-08-0129-2022 y 43-DAS-08-0129-2022, de fecha 13 de abril de 2023, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Sebastián Siero Asturias, Alcalde Municipal; Sergio Alejandro Martínez Zelaya, Director Municipal de Planificación y Estuardo Rafael Ortiz Samayoa, Director de Obras, quienes manifiestan: "En relación al "Hallazgo No. 1 Deficiente gestión en la atención de necesidades básicas de la población", hacemos de su conocimiento que la administración municipal conoce y es consciente de las necesidades de la población y se priorizan de manera participativa con las comunidades; en ese sentido la municipalidad sabe que la mayor necesidad priorizada por el sector de la aldea Piedra Parada Cristo Rey es la de mejorar el abastecimiento de agua potable, es por este motivo que en el año



2021 se inició con el proceso administrativo para la ejecución del proyecto denominado “AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO EN SECTOR CERRO ALTO, ALDEA PIEDRA PARADA CRISTO REY, SANTA CATARINA PINULA” identificado en el Sistema Nacional de Inversión Pública bajo el número 280216, y registrado en el portal de Guatecompras bajo el número de operación –NOG- 14449773, como se puede verificar en el portal dicho proyecto fue publicado el 31 de mayo del año 2021 y adjudicado el 28 de julio del mismo año 2021, este proyecto inició su ejecución física el día 05 de noviembre del año 2021 de acuerdo al Acta de Inicio 10-2021. Es conveniente resaltar que el proyecto con el que se busca satisfacer la demanda de la población, sobre la mejora del servicio de agua potable del sector inicio más de seis meses antes que el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN MERCADO EN ALDEA PIEDRA PARADA CRISTO REY, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA el cual está registrado en el portal de Guatecompras bajo el número de operación –NOG- 16101340, como se puede verificar en el portal, dicho proyecto fue publicado el 14 de febrero del año 2022 y adjudicado el 08 de abril del mismo año 2022, iniciando ejecución física el día 23 de junio del año 2022 de acuerdo al Acta de Inicio 14-2022. Cabe mencionar que ambos proyectos se planificaron en el mismo inmueble, quedando la construcción del mercado justo frente al área donde se realiza la perforación del pozo mecánico, situación que pudo ser constatada por la Auditora Gubernamental cuando realizó la visita de campo, en el área de ejecución del proyecto del Mercado Municipal; los proyectos fueron priorizados de acuerdo a las necesidades de la población. Con fundamento a lo anterior se puede indicar con certeza que la Municipalidad de Santa Catarina Pinula a través de las autoridades correspondientes y los responsables de la planificación y ejecución de obras; gestiona y prioriza de manera adecuada la atención a las necesidades básicas de la población pinulteca, para el presente caso en la Aldea Piedra Parada Cristo Rey. En tal virtud, se solicita el desvanecimiento del presente hallazgo, toda vez que como se expuso en los párrafos anteriores existe proyecto relacionado con el abastecimiento diario del vital líquido, así como proyecto en ejecución de la construcción del Mercado Municipal para la aldea en mención, los cuales guardan relación con la encuesta realizada por la comisión de auditoría designada."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y al Director de Obras, no obstante que en sus comentarios manifiestan contar con un proyecto de ampliación de sistema de agua potable con el objetivo de cubrir la demanda del vital líquido para la población de la Aldea de Cristo Rey, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el proyecto de ampliación de sistema de agua que mencionan en sus comentarios, se encuentra suspendido desde el año pasado lo cual ha retrasado el tiempo de finalización del mismo, por lo que no se



ha cumplido con satisfacer esa necesidad de la población lo que sigue siendo un problema latente en ese territorio, adicionalmente, de la población encuestada solamente un 7.17% considera importante la construcción de un mercado, por lo que este porcentaje indica que no es urgente un proyecto de esta naturaleza.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, y este a su vez al Director Municipal de Planificación para que se puedan gestionar proyectos que atiendan las necesidades urgentes de la población por medio de herramientas de planificación estratégica que tomen en consideración la opinión de la población.

Responsables de implementar la recomendación

De conformidad a lo estipulado en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, son responsables de observar y dar cumplimiento a las recomendaciones, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la máxima autoridad de la Entidad quien(es) ocupe(n) el (los) cargo(s) siguiente(s):

No.	NOMBRE	CARGO
1	Sebastián Siero Asturias	Alcalde Municipal
2	Sergio Alejandro Martínez Zelaya	Director Municipal De Planificación

La máxima autoridad de la entidad se compromete, a través de la Carta de Compromiso a Recomendaciones de Mejora de fecha 03 de mayo de 2023, contenida en Oficio sin número a entregar un plan de acción y cronograma de actividades en un plazo de 20 días hábiles a la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas.

Beneficio Esperado

Brindar de manera adecuada según la responsabilidad de la Municipalidad los servicios básicos planteando estrategias viables para atender las necesidades de la población de acuerdo a su ubicación geográfica, cantidad de habitantes, entre otros aspectos.

Hallazgos sin Acción Legal

1 ¿HA SIDO EFICAZ EL SISTEMA UTILIZADO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN MERCADO EN ALDEA PIEDRA PARADA CRISTO REY, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022?



1.2 ¿HAN SIDO EFICACES LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN MERCADO EN ALDEA PIEDRA PARADA CRISTO REY, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA?

Hallazgo No. 2

Falta de implementación de indicadores o base de datos de comerciantes y población interesada en arrendar un espacio en mercado municipal

Condición

Al entrevistar al personal de la municipalidad y miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo, así como al revisar los documentos que respaldan el proyecto Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala, se determinó que no hay una base de datos de personas aspirantes a ocupar los locales dentro del mercado municipal, tampoco se cuenta con listado de personas que solicitaron la construcción del mercado.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 64 Consulta a solicitud de los vecinos, establece: "Los vecinos tienen el derecho de solicitar al Concejo Municipal la celebración de consultas cuando se refiera a asuntos de carácter general que afectan a todos los vecinos del municipio. La solicitud deberá contar con la firma de por lo menos el diez por ciento (10%) de los vecinos empadronados en el municipio. Los resultados serán vinculantes si participa en la consulta al menos el veinte por ciento (20%) de los vecinos empadronados y la mayoría vota favorablemente el asunto consultado." Artículo 67 Gestión de intereses del municipio, establece: "El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio." Artículo 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas; ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; ..."



La Resolución Gerencia Municipal No. 39-2022, que aprueba la actualización a los Manuales de Procesos y Procedimientos de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala, Manual de Procesos y Procedimientos del nivel directivo, tomo IX, Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Dirección de Obras, VII Procesos y Procedimientos, 7.1 Ejecución de Proyectos, establece: "Puesto Responsable. Director de Obras. Actividad. 1 Realiza el listado para la ejecución de obras según las necesidades identificadas en campo."

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Director de Obras no incluyeron dentro de los documentos que respaldan el proyecto del mercado en la Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala, listados de personas aspirantes a ocupar los locales dentro del mercado municipal y tampoco se cuenta con listado de personas que solicitaron la construcción del mercado.

Efecto

No se cuenta con una base de datos que puede ser utilizada para el análisis del impacto del proyecto en la población y otros datos que pueden ayudar a desarrollar estrategias y actuaciones apropiadas que permitan un resultado adecuado a las necesidades de la población.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 41-DAS-08-0129-2022 y 43-DAS-08-0129-2022, de fecha 13 de abril de 2023, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Sergio Alejandro Martínez Zelaya, Director Municipal de Planificación y Estuardo Rafael Ortiz Samayoa, Director de Obras, quienes manifiestan: "Al respecto y con la finalidad de desvanecer el posible hallazgo antes mencionado, presento los siguientes argumentos de descargo: El Decreto número 12-2002 Código Municipal y sus modificaciones, emitido por el Congreso de la República de Guatemala, en su Artículo 68 establece las Competencias propias del Municipio, en la literal a) de la forma siguiente: "Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio o por mancomunidad de municipios y son las siguientes: a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercado; rastros: administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados: limpieza y ornato..." De acuerdo a lo establecido en el artículo mencionado, el establecimiento de mercados figura entre las competencias propias que deben ser cumplidas de oficio, por el Municipio; cabe mencionar que para dar cumplimiento a dichas competencias, no es necesario incluir el listado de personas que lo solicitan, toda vez que se encuentra establecido un proceso por medio del cual los vecinos organizados promueven,



identifican y priorizan los proyectos que beneficiaran a la comunidad; el proceso antes mencionado se encuentra normado en el Decreto 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, emitido por el Congreso de la República de Guatemala, en su Artículo 14 Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, inciso b) “Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad”. Lo antes mencionado, está enfatizado en el Acuerdo Gubernativo número 229-2003, emitido por El Presidente de la República, en su Artículo 15 establece: “Cada Consejo Comunitario de Desarrollo tiene por objeto que los miembros de la comunidad interesados en promover y llevar a cabo políticas participativas, se reúnan para identificar y priorizar los proyectos, planes y programas que beneficien a su comunidad.” De acuerdo a la normativa mencionada, misma que no incluye listados de personas que soliciten los proyectos, dentro de los documentos que obran en el expediente del proyecto denominado “Construcción Mercado En Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala”, se incluye la Carta de Solicitud para la ejecución de dicho proyecto, firmada por el Presidente del Órgano de Coordinación y Representante Legal del Consejo Comunitario De Desarrollo De La Aldea Piedra Parada Cristo Rey, ...que respalda el proceso mediante el cual, los vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula, solicitan la ejecución de los proyectos ante esta Comuna. Adicional a lo antes expuesto, en el Decreto número 12-2002 Código Municipal y sus modificaciones, emitido por el Congreso de la República de Guatemala, en su Artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, en la literal i) indica: “La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales” De acuerdo a la normativa mencionada en el párrafo anterior, el Concejo Municipal autoriza el Manual de Procesos y Procedimientos de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula por medio del Punto cuarto. Acta Número 56-2018 del 27 de diciembre de 2018..., en dicho Manual de Procesos y Procedimientos Nivel Directivo de la Dirección de Compras, se establece en el proceso No. 7.3. Contratación por el Régimen de Licitación en los Criterios Generales, en donde se mencionan entre otros, los “Documentos fundamentales que deben contener los expedientes de contratación”...: Ficha de creación del expediente, Solicitud planteada por el COCODE a través de su presidente (cuando aplique)... Estudio de factibilidad. Dictamen del Estudio de Factibilidad. Especificaciones generales. Especificaciones técnicas. Disposiciones Especiales. Planos de Construcción (cuando se trate de obras). Planos de localización (cuando aplique). Planos de ubicación (cuando aplique). Fotografía Aérea (cuando aplique). Boleta de Riesgo (cuando aplique). Estudios: Estructurales, de suelos, hidrogeológicos, memorias de cálculo, estudios hidráulicos, estudio de impacto ambiental, Plan de Gestión Ambiental (cuando aplique). Integración de los costos unitarios de todos y cada uno de los renglones de trabajo de la obra, bienes y/o servicios a contratar. Presupuesto general de la obra, bienes y/o servicios a contratar. Programa de



ejecución e inversión de la obra, o cronograma de actividades de los servicios a contratar. Formulario SNIP (cuando aplique). Constancia del Colegiado vigente del profesional que elaboró la planificación. Escritura de propiedad, o certificación extendida por el registro, donde conste la propiedad del terreno (cuando aplique). Resolución de Concejo Municipal, donde conste la certificación catastral de la obra de infraestructura vial (cuando se trate de obras). Personería Jurídica del Representante Legal de la Municipalidad. Perfil estratigráfico del pozo mecánico y prueba de bombeo (cuando se trate de mantenimiento de pozos mecánicos). Resolución de Aprobación del Estudio Ambiental. Dictámenes Técnicos de conformidad con lo que determina el artículo 21 de la Ley de Contrataciones del Estado y 15 de su reglamento. Certificación Presupuestaria extendida por la DAFIM. Resolución del Concejo Municipal de aprobación de la planificación. Orden de Pedido de la obra, bienes, suministros y/o servicios a contratar Proyecto de Bases. Opinión Jurídica referente al proyecto de bases. Resolución aprobación de los Documentos de Licitación. Como se observa en el listado de documentos fundamentales que deben contener los expedientes, aprobado por la autoridad competente; no están incluidos listados de personas aspirantes a ocupar los locales dentro del mercado municipal, ni listado de personas que solicitaron la construcción del proyecto, por esta razón, tal y como se menciona en la causa del supuesto hallazgo, el Director Municipal de Planificación y el Director de Obras, no los incluyeron dentro de los documentos que respaldan el proyecto sujeto de evaluación; toda vez que no es necesario según la normativa vigente; sin embargo, si incluyeron los documentos establecidos como documentos fundamentales, en la forma correspondiente. Como resultado de los argumentos descritos en los párrafos anteriores se puede aseverar lo siguiente:

1. El artículo 64 del Código Municipal, hace referencia que los vecinos tiene derecho a solicitar al Concejo Municipal asuntos que les afecten, por tanto, se hace la aclaración que esta Comuna no ha recibido solicitud de parte de los mismos, referente al tema en mención, sin embargo, en el expediente obra carta del representante del COCODE mediante el cual solicitó la construcción del mercado. 2. Entre las competencias propias del municipio, según artículo 68, inciso a) del Código Municipal, se encuentra entre otros, la construcción de mercado, el cual no incluye condicionante para su realización; en este caso “indicadores o base de datos de comerciantes y población interesada en arrendar un espacio en mercado municipal”. 3. El listado de aspirantes a ocupar los locales y listado de personas que solicitaron la construcción del mercado, no están regulados y/o normados en los manuales de procesos y procedimientos, y leyes vigentes en Guatemala (en especial el artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado). En tal virtud, se solicita el desvanecimiento del presente hallazgo, toda vez que el Director Municipal de Planificación y el Director de Obras no incluyeron



los listados indicados en la "Condición" y la "Causa" del presente hallazgo, porque no están regulados y/o normados la normativa legal vigente en Guatemala, sin embargo si fueron incluidos los que corresponden de acuerdo a dicha normativa."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación y al Director de Obras, no obstante que en sus comentarios manifiestan que sí se incluyeron los documentos en la forma correspondiente de acuerdo a la normativa legal, y que la misma no les obliga a contar con listados de personas que solicitan el proyecto y de aspirantes a ocupar un puesto en el mercado, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que si bien es cierto la ley no menciona que se deban incluir dentro del proyecto listado de personas que solicitaron la construcción del mismo, se considera importante para un adecuado control y poder constituir una base de datos necesaria para la toma de decisiones respecto a la ocupación de espacios en el mercado cuando el mismo se encuentre concluido y de la afluencia de personas que tendrá, reduciendo el riesgo que se ejecute un proyecto que no sea útil a la población.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Servicios Públicos de manera que se cuente con una base de datos que contenga el listado de las personas interesadas en arrendar locales en el mercado, el cual debe incluir entre otros aspectos nombre de la persona interesada y tipo de comercio a colocar, antes de la finalización del proyecto denominado Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala.

Responsables de implementar la recomendación

De conformidad a lo estipulado en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, son responsables de observar y dar cumplimiento a las recomendaciones, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la máxima autoridad de la Entidad quien(es) ocupe(n) el (los) cargo(s) siguiente(s):

No.	NOMBRE	CARGO
1	Sebastián Siero Asturias	Alcalde Municipal
2	Sergio Alejandro Martínez Zelaya	Director Municipal De Planificación

La máxima autoridad de la entidad se compromete, a través de la Carta de Compromiso a Recomendaciones de Mejora de fecha 03 de mayo de 2023,



contenida en Oficio sin número a entregar un plan de acción y cronograma de actividades en un plazo de 20 días hábiles a la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas.

Beneficio Esperado

Contar con una base de datos que permita presentar gráficas con resultados esperados del proyecto, esto permitirá distribuir de manera adecuada los locales entre personas interesadas, incrementando el comercio local.

Hallazgos sin Acción Legal

1 ¿HA SIDO EFICAZ EL SISTEMA UTILIZADO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN MERCADO EN ALDEA PIEDRA PARADA CRISTO REY, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022?

1.3 ¿HAN SIDO EFICACES LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN MERCADO EN ALDEA PIEDRA PARADA CRISTO REY, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA?

Hallazgo No. 3

Debilidad en la eficacia del sistema utilizado por la municipalidad para priorizar la construcción del mercado

Condición

Al evaluar los documentos del expediente del proyecto Construcción de Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala, estudios de prefactibilidad, factibilidad, suelos, impacto ambiental y otros según la naturaleza del proyecto; se determinó que los expedientes contienen todos los estudios relacionados con el proyecto, sin embargo, el estudio de factibilidad y la solicitud de dicho proyecto no tienen la suficiente justificación sólida para su realización, esto con base a que dentro del mismo no existe la caracterización de la población beneficiada, su giro económico, su tipo de producción agrícola y pecuaria en números y en tipo, así como encuestas y entrevistas con la población para conocer sus necesidades, análisis de uso de ocupación (comercio, vivienda, educación), solamente se basaron en un censo del año 2002 para su proyección.

Igualmente, durante el recorrido en la Aldea Cristo Rey del municipio de Santa



Catarina Pinula, Guatemala, se encontraron de manera accesible los productos de la canasta básica, que indica la solicitud que el mercado serviría para satisfacer las necesidades de la población, a no más de 180 metros del mercado y a un radio de 3.5 kilómetros del lugar más lejano de la aldea. En el recorrido se constató que la aldea a beneficiar en las áreas más lejanas son lo que se conoce como ciudad dormitorio, no se observaron ventas callejeras excesivas, ni de mercado informal, hay tiendas de barrio, farmacias, tiendas de misceláneos, asimismo, cabe mencionar que según las encuestas realizadas a la población de la aldea, expresaron que su mayor necesidad corroborado por quien dio acompañamiento en la visita, era de drenajes, lo que se confirma en el Estudio de Factibilidad numeral 1.3.3. Servicios, donde dichos drenajes no figuran dentro de este proyecto.

Por lo que el sistema utilizado por la municipalidad para priorizar el proyecto no fue el adecuado, debido a que no se atienden necesidades urgentes en la población que se pretende beneficiar.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 3 Autonomía, establece: "En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda..." Artículo 58 Atribuciones del alcalde comunitario o alcalde auxiliar, establece: "Son atribuciones del alcalde comunitario o alcalde auxiliar, en su respectiva circunscripción, las siguientes: ...e) Cooperar en censos nacionales y municipales, así como en el levantamiento y actualización del catastro municipal..." Artículo 64 Consulta a solicitud de los vecinos, establece: "Los vecinos tienen el derecho de solicitar al Concejo Municipal la celebración de consultas cuando se refiera a asuntos de carácter general que afectan a todos los vecinos del municipio. La solicitud deberá contar con la firma de por lo menos el diez por ciento (10%) de los vecinos empadronados en el municipio. Los resultados serán vinculantes si participa en la consulta al menos el veinte por ciento (20%) de los vecinos empadronados y la mayoría vota favorablemente el asunto consultado." Artículo 67 Gestión de intereses del municipio, establece: "El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio." Artículo 96 Funciones



de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas; ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución..."

El Estudio de Factibilidad, Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala, 1 Diagnóstico, 1.3 Caracterización del Área de Influencia, 1.3.3 Servicios, establece: "Entre los servicios con los que cuentan los habitantes de la Aldea Piedra Parada Cristo Rey se puede mencionar: energía eléctrica, alumbrado público, servicio de agua potable, transporte, extracción de basura, abarroterías, ferreterías, farmacias y carnicerías. También cuentan con servicio de transporte público urbano, con traslados hacia la ciudad capital y viceversa..."

Causa

El Alcalde Municipal, no veló porque se utilizara el sistema adecuado para priorizar la construcción del mercado.

El Director Municipal de Planificación y la Jefe del Departamento de Diseño y Planificación realizaron actividades y procedimientos deficientes para priorizar la Construcción del Mercado en la Aldea Piedra Parada Cristo Rey debido a que contienen debilidades al no contar con datos actualizados, oportunos y sólidos para ejecutar el proyecto; debido a que en los perfiles de factibilidad no se consignan la identificación del Problema, las fuentes de como determinaron los efectos, causas, como llegaron a los fines y medios, en la caracterización no cuenta con datos actuales, así mismo en el marco económico no se individualizó con datos los 3 sectores en porcentajes, tipos, cantidad o personas según el sector, contando con una base de datos que sea nutrida por la Dirección de Agua y Saneamiento, Dirección de Desarrollo Social y Económico, Atención al Vecino, Dirección de Servicios Públicos y Dirección de Obras.

Efecto

Datos e información desactualizada de la población y sus necesidades, lo que no permite priorizar proyectos de manera adecuada.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 31-DAS-08-0129-2022, 41-DAS-08-0129-2022 y 42-DAS-08-0129-2022, de fecha 13 de abril de 2023, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 13 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Sebastián Siero Asturias, Alcalde Municipal;



Sergio Alejandro Martínez Zelaya, Director Municipal de Planificación y Jennifer Johanna Reyes Escobar, Jefe del Departamento de Diseño y Planificación, quienes manifiestan: "El proyecto se realizó cumpliendo las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública en el cual se establecen los documentos que conforman los expedientes de Inversión y su contenido. Entre estos requisitos está la carta de solicitud del Consejo Comunitario de Desarrollo del Sector, el cual es el representante de la comunidad. Como se explicó en el Hallazgo No. 1 la priorización de proyectos se realiza en conjunto con la población y sus necesidades, para lo cual si tomamos la encuesta realizada por la Auditora Gubernamental y que se muestra en el hallazgo No. 1, las primeras dos necesidades priorizadas por la población es el agua y el mercado y volvemos a hacer mención que se ejecutan ambos proyectos, el proyecto denominado "AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO EN SECTOR CERRO ALTO, ALDEA PIEDRA PARADA CRISTO REY, SANTA CATARINA PINULA" identificado en el Sistema Nacional de Inversión Pública bajo el número 280216, y registrado en el portal de Guatecompras bajo el número de operación -NOG- 14449773, como se puede verificar en el portal dicho proyecto fue publicado el 31 de mayo del año 2021 y adjudicado el 28 de julio del mismo año 2021, este proyecto inició su ejecución física el día 05 de noviembre del año 2021 de acuerdo al Acta de Inicio 10-2021; y el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN MERCADO EN ALDEA PIEDRA PARADA CRISTO REY, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA el cual está registrado en el portal de Guatecompras bajo el número de operación -NOG- 16101340, como se puede verificar en el portal dicho proyecto fue publicado el 14 de febrero del año 2022 y adjudicado el 08 de abril del mismo año 2022, iniciando ejecución física el día 23 de junio del año 2022 de acuerdo al Acta de Inicio 14-2022. Por lo anteriormente citado se evidencia que los proyectos si fueron priorizados de acuerdo a las necesidades de la población, lo cual se confirma con los resultados obtenidos en la encuesta realizada por la Auditora Gubernamental, por tal virtud, se solicita el desvanecimiento del presente hallazgo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y a la Jefe del Departamento de Diseño y Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiestan contar un proyecto de ampliación de un sistema de agua potable en la Aldea de Cristo Rey y que el mercado constituye en segundo lugar una necesidad de la población de la aldea, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no cuentan con un instrumento como censo, encuestas, entre otros que puedan referir las necesidades actuales de la población, basándose para la elaboración de proyectos solamente en información desactualizada.



Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 3.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a su vez al Director Municipal de Planificación a efecto de realizar la planificación de proyectos con justificación sólida, basada en las necesidades presentadas por la Unidad de Alcaldías Auxiliares las cuales toman en consideración la opinión de la población para beneficio del municipio.

Responsables de implementar la recomendación

De conformidad a lo estipulado en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, son responsables de observar y dar cumplimiento a las recomendaciones, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la máxima autoridad de la Entidad quien(es) ocupe(n) el (los) cargo(s) siguiente(s):

No.	NOMBRE	CARGO
1	Sebastián Siero Asturias	Alcalde Municipal
2	Sergio Alejandro Martínez Zelaya	Director Municipal De Planificación

La máxima autoridad de la entidad se compromete, a través de la Carta de Compromiso a Recomendaciones de Mejora de fecha 03 de mayo de 2023, contenida en Oficio sin número a entregar un plan de acción y cronograma de actividades en un plazo de 20 días hábiles a la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas.

Beneficio Esperado

Elaboración de proyectos conforme a las necesidades de la población del municipio, que contribuyan con el desarrollo del mismo y una base de datos actualizada para una adecuada toma de decisiones.

9. CONCLUSIONES AL DESEMPEÑO

Específicas

1. Los procesos utilizados por la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala para ejecutar el proyecto Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala, pueden mejorar debido a que no se cuenta con una base de datos actualizada con información que pueda ayudar a una correcta toma de decisiones.



2. El proyecto de Construcción Mercado en Aldea Piedra Parada Cristo Rey, Santa Catarina Pinula, Guatemala, aún se encuentra en construcción, pero se prevé que colabore con el desarrollo de la Aldea Piedra Parada Cristo Rey, al tener un lugar donde puedan comercializarse productos incentivando al pequeño comerciante y colaborando con las amas de casa al contar con un lugar cercano donde adquirir sus productos, debido a que no existen mercados municipales cercanos.

General

Se determinó que la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Guatemala está ejecutando un proyecto que ayudará al desarrollo de la población de la Aldea Piedra Parada Cristo Rey y aldeas vecinas, sin embargo, las deficiencias en los instrumentos de planificación, base de datos que incluyan las necesidades actuales de la población, cantidad, caracterización del territorio, entre otros, ponen en riesgo los resultados que se esperan obtener del mismo, debido a que, es posible que no exista población interesada en comercializar y/o adquirir sus productos en el mismo.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	SEBASTIAN SIERO ASTURIAS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	MAYNOR ORLANDO CIFUENTES BARILLAS	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	HILDA CONSUELO DOMINGUEZ BRAN DE DIAZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	EMERSON RENATO CONTRERAS LOPEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	MELVIN GIOVANI VICENTE JARQUIN	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 07/09/2022
6	NOE BARILLAS DELGADO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2022 - 14/09/2022
7	MIGUEL GIOVANNI MONTENEGRO MENDEZ	CONCEJAL SEXTO	01/01/2022 - 14/09/2022
8	JULIO EDUARDO IBOY OLIVA	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2022 - 14/09/2022
9	NOE BARILLAS DELGADO	CONCEJAL CUARTO	14/09/2022 - 31/12/2022
10	MIGUEL GIOVANNI MONTENEGRO MENDEZ	CONCEJAL QUINTO	14/09/2022 - 31/12/2022
11	JULIO EDUARDO IBOY OLIVA	CONCEJAL SEXTO	14/09/2022 - 31/12/2022
12	RUBEN MENENDEZ HERNANDEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
13	JOSE VICTOR SILVESTRE RAMIREZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022

